DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14797
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5364367

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	10	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	01 de Septiembre de 2020	HORA:	8:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 68 L No. 37D – 03 Sur P2: Carrera 68 L No. 37D – 07 Sur P3: Calle 37 D Sur No. 68 L – 15	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X_1: 93246.41 Y_1: 101216.62 X_2: 93237.81 Y_2: 101221.91 X_3: 93231.33 Y_3: 101215.30			
SECTOR CATASTRAL:	004504 - Provivienda	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		250 m²			
UPZ:	45 – Carvajal	POBLACIÓN ATENDIDA:		20			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	4	ADULTOS	16	MENORES	4
CHIP:	P1: AAA0041XFKC P2: AAA0041XFLF P3: AAA0041XFHK	PREDIOS EVALUADOS			3		
AREA INSPECCIONADA:	600 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-38454		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las direcciones señaladas en los formatos de recomendación asociadas al presente documento, fueron dadas en campo por personas responsables de los predios o por la comunidad. Al realizar la verificación de dichos predios, se encontraron dos inconsistencias que se aclaran a continuación: El formato de recomendación de restricción número 5092 se diligenció con la dirección Carrera 68 L No. 37 D – 02 Sur, sin embargo el predio corresponde a la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, por lo tanto dicho formato, así como el presente diagnóstico, aplica para el predio de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, identificado como predio P1 en el presente diagnóstico técnico. De igual manera, el formato de recomendación de restricción número 5089 se diligenció con la dirección Calle 38 D Sur No. 68 L – 15, sin embargo el predio corresponde a la Calle 37 D Sur No. 68 L – 15, por lo tanto dicho formato, así como el presente diagnóstico, aplica para el predio de la Calle 37 D Sur No. 68 L – 15, identificado como predio P3 en el presente diagnóstico técnico

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Incendio de estructuras.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

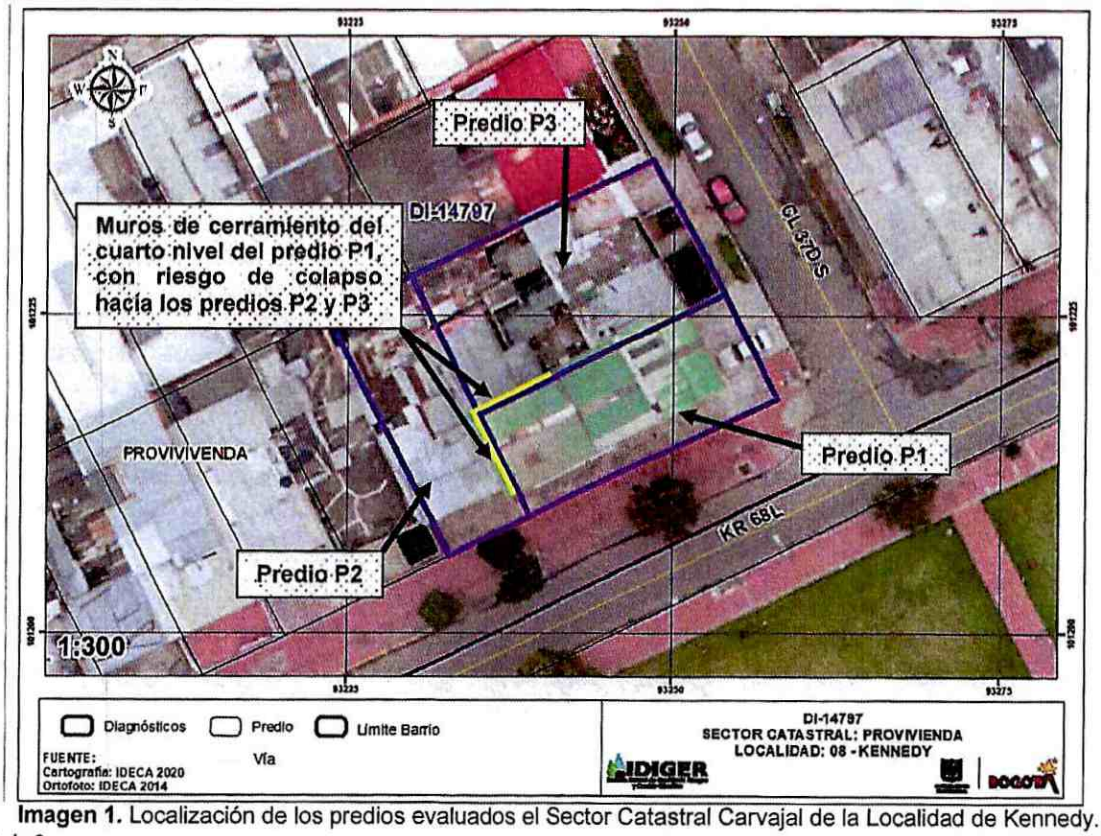

Imagen 1. Localización de los predios evaluados el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur
P2	Carrera 68 L No. 37 D – 07 Sur
P3	Calle 37 D Sur No. 68 L – 15

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta la descripción del evento SIRE 5364367, con ocasión del incendio estructural ocurrido en el predio P1, y las condiciones de riesgo generadas para los predios aledaños P2 y P3.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	PREDIO Y DESCRIPCIÓN
	**P1: Carrera 68 L No. 37D – 03 Sur.** En el predio se emplaza una edificación de cuatro niveles, construida bajo un sistema estructural aporticado, entrepisos en el mismo material y cubierta en tejas metálicas soportadas por varras metálicas. En la totalidad de la edificación funciona una fábrica de productos de madera, en la cual se presentó un incendio que afectó el tercer y cuarto nivel, ocasionando el desprendimiento de pañete en vigas, columnas y cielorraso del tercer nivel, así como un leve abombamiento de la placa de entrepiso del tercer nivel y el desajuste de marcos de ventanas y otros elementos de fachada. En el cuarto nivel, adicional a la pérdida de pañete en las columnas, se presentó la pérdida de la totalidad de la cubierta, así como el desajuste de elementos y marcos de ventanas de fachadas. Adicionalmente, los muros de cerramiento al costado suroccidental y al costado noroccidental del cuarto nivel, colindantes con los predios P2 y P3 respectivamente, presentan fisuras, grietas y mampuestos sueltos, así como caída de mampuestos hacia el predio aledaños P2. Cabe mencionar que no se observan afectaciones a los elementos estructurales del primer ni segundo nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

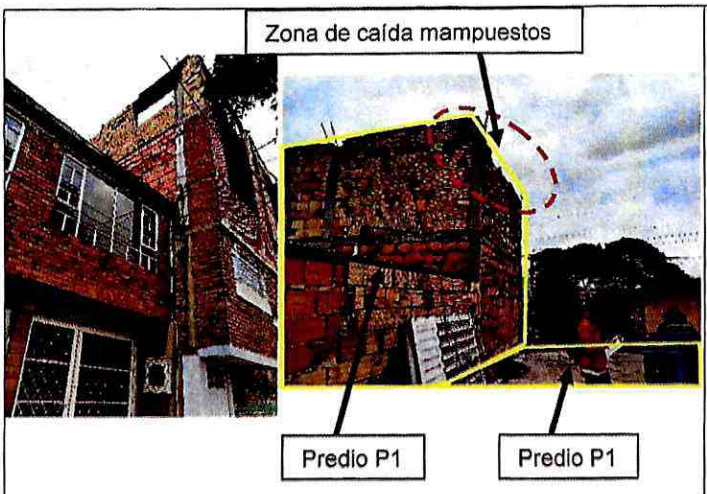

P2: Carrera 68 L No. 37D – 07 Sur.
Vivienda de dos niveles ubicada al costado suroccidental del predio P1 en donde se presentó el incendio, construida en mampostería confinada, con entrepiso y cubierta en placa de concreto reforzado, a la cual se accede por medio de una escalera, hacia la zona central del predio. La edificación no presenta daños en elementos estructurales asociados al incendio ocurrido en el predio P1, sin embargo, en el costado nororiental de la placa de cubierta, colindante con el predio P1, se evidencia la caída de algunos mampuestos desde el muro de cerramiento del predio P1, con ocasión del incendio ocurrido.

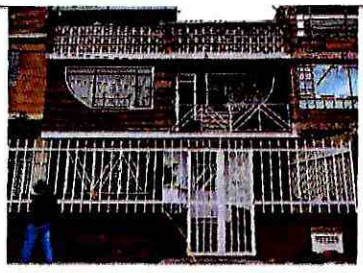



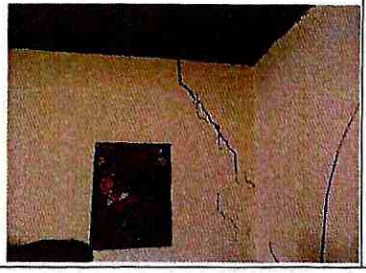

P3: Calle 37 D Sur No. 68 L – 15
Vivienda de 2 niveles y terraza, construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado. En la esquina suroccidental de la terraza, se ubica una habitación construida en mampostería simple y cubierta en tejas metálicas soportadas por varas de madera y por los muros de cerramiento de la habitación.
En el muro de cerramiento del costado suroriental de dicha habitación, colindante con el predio P1, se evidencia una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1 m de longitud y abertura variable de hasta 8 mm en la parte superior, ocasionada por el incendio ocurrido en el predio P1. Adicionalmente se evidencia el riesgo de caída de mampuestos desde el muro de cerramiento del cuarto nivel del predio P1 hacia l cubierta de dicha habitación. No se observan otros daños o afectaciones en elementos constructivos de la vivienda, asociados al incendio ocurrido en el predioP1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio de estructuras.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las ocupaciones evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur	Jeimmy Cárdenas	Mampostería confinada	Industrial	Fuerte
P2	Carrera 68 L No. 37 D – 07 Sur	Lucas Bustamante	Mampostería confinada	Residencia	Ninguno
P3	Calle 37 D Sur No. 68 L – 15	María Alcira Bolívar	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Senderos peatonales de la Carrera 68 L y de la Calle 37 D Sur.

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de elementos no estructurales tales como marcos de ventanas, elementos de cubierta y pañete de columnas, vigas y placa de entrepiso entre otros, al interior del tercer y cuarto nivel del predio P1, donde se presentó el incendio.

- Colapsos parciales de los muros de cerramiento al costado suroccidental y noroccidental del cuarto nivel del predio P1, hacia la cubierta en concreto reforzado del predio P2 y hacia la cubierta en tejas metálicas de la habitación ubicada en la terraza del predio P3.

- Caída de elementos de fachada del tercer y cuarto nivel del predio P1 donde ocurrió el incendio, hacia los senderos peatonales aledaños, sobre la Carrera 18 L y sobre la Calle 37 D Sur.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio P1, el día 1 de septiembre de 2020.

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en los predios P2 y P3, el día 1 de septiembre de 2020.

- Recomendación de restricción de uso para la totalidad del tercer y cuarto nivel del predio P1, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad y estabilidad de dichos espacios.

- Recomendación de restricción de uso para la cubierta en placa de concreto del predio P2, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento suroccidental del predio P1, donde ocurrió el incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso para la habitación ubicada en la esquina suroccidental de la terraza de la vivienda emplazada en el predio P3, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del cuarto nivel del predio P1, donde ocurrió el incendio.

- Recomendación de restricción de uso para los senderos peatonales aledaños al predio P1, sobre la Carrera 68 L y sobre la Calle 37 D, por el riesgo de caída de elementos desde el tercer y cuarto nivel del predio P1, donde ocurrió el incendio. Lo anterior, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar con el fin de garantizar que no se presente caída de elementos de fachada, desde el tercer y cuarto nivel del predio P1.

Tabla 3. Formatos de recomendación emitidos en atención al evento **SIRE 5364367**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5089	01 de septiembre de 2020	María Alcira Bolívar	Restricción
5090	01 de septiembre de 2020	Lucas Bustamante	Restricción
5091	01 de septiembre de 2020	Jeimmy Cárdenas	Restricción
5092	01 de septiembre de 2020	Alcaldía Local de Kennedy	Restricción

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad del tercer y cuarto nivel del predio P1 ubicado en la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al incendio ocurrido.

- Si bien no se presentan daños o afectaciones en elementos estructurales del predio P2 ubicado en la Carrera 68 L No. 37 D – 07 Sur, que comprometan su estabilidad, funcionalidad o habitabilidad, existe el riesgo de caída de mampuestos desde el muro de cerramiento suroccidental del predio P1 ubicado en la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, hacia la cubierta en concreto del predio P2.

- La estabilidad estructural global del predio P3 en la Calle 37 D Sur No. 68 L – 15, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la habitabilidad de la habitación ubicada en la esquina suroccidental de la terraza de dicho predio, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de mampuestos desde el muro de cerramiento noroccidental del cuarto nivel del predio P1 de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de los senderos peatonales aledaños al predio P1 de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad, debido al riesgo de caída de elementos de fachada desde el tercer y cuarto nivel del predio P1, con ocasión del incendio ocurrido en dicho predio.

14. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, en el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso para el tercer y cuarto nivel, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, que garanticen la estabilidad y funcionalidad de dichos espacios.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, en el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman el tercer y cuarto nivel que presentan daños, con ocasión del incendio ocurrido, y en especial de los elementos de fachada y muros de cerramiento que puedan afectar a los predios aledaños P1 y P2 o al espacio público en torno al predio.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio P2, ubicado en la Carrera 68 L No. 37 D – 07 Sur, en el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso para la cubierta en placa de concreto, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento suroccidental del cuarto nivel del predio P1 (Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur).

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio P3, ubicado en la Calle 37 D Sur No. 68 L – 15, en el Sector Catastral Carvajal de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso para la habitación ubicada en la esquina suroccidental de la terraza, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del cuarto nivel del predio P1 (Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur), donde ocurrió el incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, garantizar la restricción de uso de los senderos peatonales de la Carrera 68 L y de la Calle 37 D Sur, en torno al predio P1 de la Carrera 68 L No. 37 D – 03 Sur, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar en dicho predio, con el ánimo de garantizar que no se presente caída de elementos de fachada desde el tercer y cuarto nivel de dicho predio hacia los senderos peatonales aledaños.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
11.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071